



UDS
Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Anette Brighth Álvarez Rojas

Nombre del tema: Responsabilidad penal

Parcial 4

Nombre de la Materia: Legislación de salud y enfermería

Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre 8

Lugar y Fecha de elaboración: Pichucalco Chiapas, 04/04/2025



RESPONSABILIDAD PENAL

Constituye el deber de responder ante la ley por las consecuencias jurídicas derivadas de la comisión de un delito, siendo atribuible a aquellas personas que lo hayan perpetrado. Es decir, un individuo será penalmente responsable por los actos que haya ejecutado y que estén contemplados como delito en el ordenamiento jurídico.

Objeto, iniciativa y finalidad

Sancionar conductas consideradas delitos por el ordenamiento jurídico es una función que, generalmente, ejerce el Estado, quien inicia el proceso penal a través del Ministerio Público con el objetivo de castigar al infractor y prevenir futuras conductas delictivas.



Elementos clave de la responsabilidad penal

- **Conducta típica:** Que el hecho cometido esté descrito como delito en la ley penal.
- **Antijuridicidad:** Que esa conducta sea contraria al derecho, es decir, que no esté justificada.
- **Culpabilidad:** Que el autor haya actuado con dolo o culpa y que sea imputable.
- **Imputabilidad:** Que la persona tenga capacidad mental y edad suficiente para comprender el acto y sus consecuencias.
- **Punibilidad:** Que al delito le corresponda una pena según la ley.

Tipos

1. Responsabilidad penal dolosa:

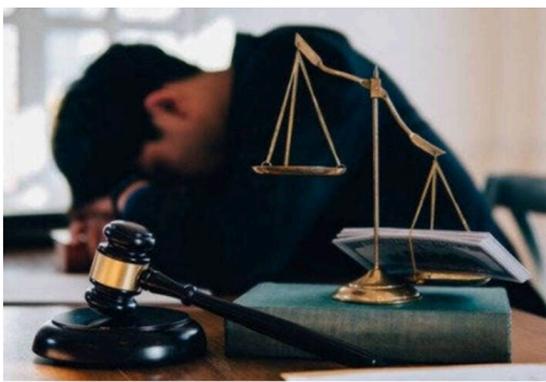
Cuando una persona comete un delito con plena intención y conocimiento del daño que causa.

- Ejemplo: un individuo que planea y ejecuta un homicidio con premeditación.

2. Responsabilidad penal culposa

Una persona comete un delito sin intención, pero por descuido, negligencia o imprudencia.

- Ejemplo: un conductor que, por exceso de velocidad, atropella y mata a un peatón.



3. Responsabilidad penal por comisión y omisión

- **Por comisión:** se realiza una acción prohibida por la ley (ejemplo: robo, secuestro).
- **Por omisión:** se realiza un deber legal y esto causa un delito (ejemplo: un médico que no atiende a un paciente y este fallece).

4. Responsabilidad penal de personas jurídicas

Pueden ser responsables penalmente si se demuestra que se beneficiaron de un delito cometido por sus directivos o empleados.

- Ejemplo: una empresa que lava dinero proveniente de actividades ilícitas.



Sanciones

- Prisión
- Multas
- Trabajo comunitario
- Inhabilitación
- Medidas de seguridad

Ejemplos de responsabilidad penal en México

Algunos casos donde se aplica la responsabilidad penal en México incluyen:

- Homicidio doloso
- Fraude financiero
- Corrupción
- Tráfico de drogas



Eximentes de la responsabilidad penal

Cuando se aplican, liberan al individuo de las consecuencias legales por la comisión de un delito.

1. Legítima defensa: Se aplica cuando una persona actúa para protegerse a sí misma o a terceros de una agresión ilegítima, actual y proporcional.



2. Estado de necesidad:

Ocurre cuando alguien comete un delito para evitar un mal mayor, como salvar una vida o proteger bienes fundamentales.



3. Inimputabilidad:

A la incapacidad del individuo para comprender la ilicitud de su acción o para actuar conforme a esa comprensión.



Lista de Referencias Bibliográficas

Antología UDS Legislación en salud y enfermería.

<https://www.dexiaabogados.com/blog/responsabilidad-penal/>

<https://www.gersonvidal.com/blog/responsabilidad-penal/>

<https://www.conceptosjuridicos.com/mx/responsabilidad-penal/>